



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 22 de febrero de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 39/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 22-02-1996

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 39/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 01-02-1996 cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN C. TADEY
Secretario de Hacienda y Finanzas
DECRETO N°. 328
p.d.r.



NORBERTO A. HGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

/// EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: - - - - -

- - - - - O R D E N A N Z A - - - - -

ARTICULO 1º) AMPLIASE el cálculo de recursos vigente- Cálculo de recursos 1995 prorrogado- en la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 128.567,92), creando el rubro 4 SALDOS TRANSFERIDOS DEL EJERCICIO ANTERIOR- Sector 1 Saldo de Cuentas de Recursos afectados:-

4.1.1.	Subsidio adquisición micro	\$ 15.000,-
4.1.2.	Subsidio Terminación Hospital E.Aristizabal	\$ 4,22
4.1.3.	Subsidio Jornadas Solidarias	\$ 0,29
4.1.4.	Subsidio Torneos Juveniles Bonaerenses	\$ 2.507,09
4.1.5.	Subsidio Emergencia Agropecuaria	\$ 74,16
4.1.6.	Subsidio Edificio Subcomisaría Santa Clara del Mar	\$ 1,-
4.1.7.	Subsidio Refacción Centro Cívico	\$ 288,90
4.1.8.	Convenio Terminación 7 Viviendas Rurales Gral. Pirán	\$ 488,64
4.1.9.	Convenio Nº 197-Pavimento Primera Etapa en Gral. Pirán	\$ 0,06
4.1.10.	Préstamo Bco.Provincia Bs.As.-Desagues Pluviales y Cordón Cuneta	\$ 5.213,25
4.1.11.	Préstamo Viviendas Pro-Casa III	\$ 576,46
4.1.12.	Fondo Benéfico de Rifas	\$ 1.504,11
4.1.13.	Fondo Municipal de la Vivienda	\$ 21.625,46
4.1.14.	Convenio Descentralización Administrativa-Fondos Afectados	\$ 38.438,27
4.1.15.	Convenio Obras Ley 10.879	\$ 7.056,77
4.1.16.	Convenio CONAPRE - Biblioteca Pública Municipal	\$ 607,23
4.1.17.	Convenio Viviendas Plan Novios	\$ 12.983,93
4.1.18.	Convenio Viviendas Plan Abuelos	\$ 21.397,56
4.1.19.	Convenio con Dirección de Vialidad-Refacción Pavimento	\$ 800,52
		<u>\$128.567,92</u>

ARTICULO 2º) AMPLIASE el Presupuesto de Gastos Vigente - Presupuesto de Gastos 1995 - - - - - prorrogado-en la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 128.567,92), ampliando las siguientes partidas:- - - - -

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 1 - EDUCACION CULTURA Y DEPORTES



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

///

1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$	7,05
1.3.11.	Fondo Benéfico de Rifas	\$	1.504,11
1.3.12.	Jornadas Solidarias	\$	0,29
2.5.2.1.4.	Biblioteca Pública Municipal	\$	607,23
2.5.2.3.4.	Terminación Centro N° 10	\$	14,59
2.5.2.5.1.	Jardin de Infantes	\$	4.622,23
		\$	6.755,50

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 3 - ADMINISTRACION CENTRAL

2.5.2.1.7.	Ampliación Centro Cívico	\$	664,85
		\$	664,85

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

PROGRAMA 1 - CENTROS CON INTERNACION

2.5.2.1.6.	Ampliación Hospital Municipal	\$	4,22
		\$	4,22

PROGRAMA 2 - CENTROS SIN INTERNACION

2.5.2.4.6.	Ampliación y Refacción Unid.Sanitaria Sta.Clara del Mar	\$	347,71
		\$	347,71

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

PROGRAMA 4 - CONSTRUCCION CONSERVACION Y SEÑALIZACION VIA PUBLICA

2.5.2.2.4.	Pavimento Primera Etapa en Gral. Pirán	\$	0,06
2.5.2.2.5.	Reparación Pavimento	\$	800,52
2.5.2.4.7.	Desagues Pluviales y Cerdón Cuneta	\$	5.213,25
		\$	6.013,83

PROGRAMA 7 - SERVICIOS GENERALES

2.5.1.2.	Máquinas, Motores y Herramientas	\$	515,45
2.5.2.6.1.	Mejoramiento de Espacios Comunitarios	\$	36.747,89
2.8.2.1.	Edificio Subcomisaría en Santa Clara del Mar	\$	1,—
		\$	37.264,34

FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.2.3.	CONSERVACIONES Y REPARACIONES	\$	74,16
		\$	74,16

FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 2 - ACCION SOCIAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

////

1.3.9.	Fondo Municipal de la Vivienda	\$ 17.107,15
2.5.2.3.3.	Sede Centro de Jubilados	\$ 10,50
2.8.2.2.	Vivienda Pro Casa III	\$ 576,46
2.8.2.4.	Terminacion 7 Viviendas Rurales en Gral.Piran	\$ 488,64
2.8.2.6.	Vivienda Plan Novios	\$ 12.983,93
2.8.2.7.	Vivienda Plan Abuelos	\$ 21.397,56
2.8.2.11.	Construccion Viviendas Carenciados	\$ 2.853,67
2.7.2.	Instituto de la Vivienda	\$ 4.518,31
		\$ 59.936,22

PROGRAMA 3 - BIENESTAR SOCIAL

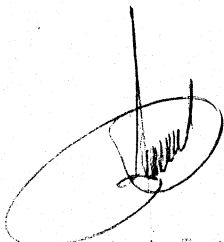
2.5.1.4.	Vehiculos Varios y Embarcaciones	\$ 15.000,--
1.1.2.14.3.5.	Torneos Juveniles Bonaerenses	\$ 2.507,09
		\$ 17.507,09

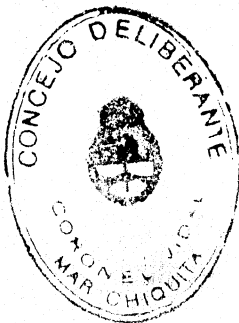
\$128.567,92

ARTICULO 3° DE FORMA.--

ORDENANZA N° 39

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.--


Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.




HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante